



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600049224 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de Julio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Requiero de contraloría municipal me informe lo siguiente: Requiero me sea informado a detalle en que casos procede la destitución de un regidor municipal Requiero se me informe a detalle en que casos procede la sustitución de un regidor municipal Requiero se me informe a detalle en que casos procede la suspensión de un regidor municipal Requiero se me informe a detalle quien dentro de o que ente municipal se encuentra facultado para destituir a un regidor Requiero se me informe a detalle quien dentro de o que ente municipal se encuentra facultado para sustituir a un regidor municipal Requiero se me informe a detalle quien dentro de o que ente municipal se encuentra facultado para suspender a un regidor municipal Requiero se me informe a detalle cuales son las causales aplicables por ley para destituir a un regidor municipal Requiero se me informe a detalle cuales son las causales aplicables por ley para sustituir a un regidor municipal Requiero se me informe a detalle cuales son las causales aplicables por ley para suspender a un regidor municipal Requiero se me informe a detalle dentro de las leyes, reglamentos o normativas aplicables en el municipio de salamanca, gto., y en contraloría municipal cuales son los artículos o incisos que facultan o se aplican o dan procedencia legal para destituir a un regidor Requiero se me informe a detalle dentro de las leyes, reglamentos o normativas aplicables en el en el municipio de salamanca, gto y en contraloría municipal cuales son los artículos o incisos que facultan o se aplican o dan procedencia legal para sustituir a un regidor Requiero se me informe a detalle dentro de las leyes, reglamentos o normativas aplicables en el municipio de salamanca, gto y en contraloría municipal cuales son los artículos o incisos que facultan o se aplican o dan procedencia legal para suspender a un regidor Requiero se me informe a detalle cual es el procedimiento que por ley aplica contraloría municipal cuando un regidor municipal es destituido Requiero se me informe a detalle cual es el procedimiento que por ley aplica contraloría municipal cuando un regidor municipal es sustituido Requiero se me informe a detalle cual es el procedimiento que por ley aplica contraloría municipal un regidor municipal es suspendido En el escenario que la contraloría municipal detectara una falta administrativa o una falta grave versus algún funcionario o ex funcionario municipal, presidente municipal, sindico, regidores o directores de área y dado que sin duda tiene algún procedimiento o forma para abrir una investigación y un procedimiento sancionatorio y se obliga a hacer llegar o notificar a las instancias correspondientes, requiero me informe a detalle cual es el procedimiento a seguir y a que entes de gobierno, direcciones o funcionarios dentro del municipio o los diferentes poderes del estado, por reglamento o ley se encuentra obligada la contraloría a notificarles esta situación, en que tiempo y momento sucede esto o lo tiene que hacer. requiero me sea informado de ser o darse el caso que acciones o determinaciones se obliga a tomar la contraloría municipal, cual es el procedimiento a seguir, que tipo de acciones correctivas y/o preventivas se tienen que cumplir para salvaguardar los derechos de los funcionarios que se encuentren inmersos en un procedimiento de ley como es la suspensión de su cargo. requiero me sea informado de ser o darse el caso que acciones o determinaciones se obliga a tomar la contraloría municipal, cual es el procedimiento a seguir, que tipo de acciones correctivas y/o preventivas se tienen que cumplir para salvaguardar los derechos y la protección del municipio como es que se aplica esta salvaguarda cuando la situación tiene que ver con la suspensión de un regidor a la posible o probable comisión de una falta grave.” (SIC).



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Contraloría Municipal.

La ley orgánica municipal que es quien establece las destituciones no establece el supuesto para un regidor municipal, al igual que no establece la suspensión de un regidor municipal, tampoco establece quien dentro o que entes municipales se encuentran facultados para destituir a un regidor, tampoco dice que ente puede sustituir un regidor, hasta este punto de la solicitud debo referirle que lo solicitado no obra ni se localiza plasmado dentro de lo que se considera información pública, es más encaminada a una asesoría incluso lo petitionado carece de lógica y es reiterativo y redundante en un tema del que se carece conocimiento, por lo que es puntual informar que las asesorías no son parte de la información pública sino de profesionales que pueden brindarla en la materia que les compete.

Hablamos reiteradamente de causales por la ley, siendo muy ambigua la solicitud, reitera las mismas palabras tales como destituir a un regidor, sustituir a un regidor, etc., supuestos que no existen en la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato por lo que no se localiza plasmada en ningún supuesto que la ley de transparencia considere como información pública. Incluso pide reglamento que facultan o amparan la destitución, ningún reglamento puede contravenir la ley por lo que si no se encuentra en ley tampoco puede localizarse en un reglamento.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 12 de Julio de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

